**CARTA COMPROMISO**

CONSIDERACIONES PREVIAS: El semestre de verano correspondiente al año 2022 ha sido programado en forma especial, con el objetivo de proporcionar una alternativa para mejorar la continuidad en los estudios de estudiantes que se encuentren desnivelados o que hayan tenido problemas para cursar determinadas asignaturas. Esta programación constituye un importante esfuerzo de gestión de la Facultad, que involucra costos especiales, así como la dedicación de profesores en un período muy complejo dentro del año que corresponden a la planificación anual para el siguiente período lectivo y la preparación y puesta en marcha de los cursos del primer semestre del 2023. Por las razones expuestas, es muy importante que los estudiantes que tomen los cursos ofrecidos en el semestre intensivo de verano, se comprometan a no abandonarlos, de tal modo que todo este esfuerzo logre el objetivo antes señalado. Por tal motivo, los estudiantes deberán firmar la carta de compromiso que se presenta más abajo, como requisito para ser incorporado al curso respectivo.

CARTA COMPROMISO COMO REQUISITO PARA LA INSCRIPCIÓN DEL CURSO

Yo,.............................................................................................................. RUT:................................ He solicitado cursar la asignatura de …….............................................................................. que se impartirá en modalidad intensiva en el semestre especial de verano y, mediante el presente acto, me comprometo formalmente a cursar íntegramente la señalada asignatura, para lo cual certifico, mediante mi firma al final de este documento, estar en conocimiento y aceptar las siguientes condiciones:
1. No serán aceptadas solicitudes para eliminar el curso una vez iniciado éste, salvo excepciones debidamente justificadas y aprobadas bajo las instancias formales reglamentarias de Facultad.

2. Se entenderá como abandono del curso la no asistencia no justificada a una o más evaluaciones correspondientes a pruebas de cátedra o trabajos equivalentes, o la asistencia a éstas, sin responder a las preguntas o ejercicios de la prueba o trabajo, según sea el caso.

3. La reprobación por abandono, de acuerdo con lo establecido en el punto 2, implicará que el curso quedará formal y definitivamente reprobado, quedando el estudiante afecto a las respectivas consecuencias relacionadas con las eventuales causales de eliminación.

4. Los alumnos/as que rendirán Examen de Segunda Opción, en las asignaturas que se impartirán en el Semestre de Verano, podrán inscribirse en dichos ramos, y si posteriormente aprueban el examen de Segunda Opción, quedarán eximidos del ramo en el que están inscritos en el Semestre de Verano, pues se les aprobará el que cursaron durante el segundo semestre de 2022. Por el contrario, si el alumno reprueba el Examen de Segunda Opción, deberá culminar el Semestre de Verano y de aprobar la asignatura, quedará registrada, como aprobada, en el Semestre de Verano.

**Firma del alumno/a**